

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al comandante de Caballería D. Juan Castañeda Bruzón, que es actualmente jefe del escuadrón de Cazadores de esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÉNGUEZ

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al comandante de Infantería D. Eduardo González Peña, que se encuentra en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERIA

CLASIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le

corresponda, al comandante de Infantería D. Ernesto Aguilar Nieva, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm: 195). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. Régulo Molino Quiroga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Dolores López Sedeño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGURZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

RESERVA GRATUITA

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de agosto próximo pasado, promovida por el sargento en destino civil y afecto al batallón de segunda reserva de Madrid núm. 2, D. Emiliano de la Peña Avila, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuíta de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el mencionado empleo con antigüedad de 20 de julio último, por reunir las condiciones determinadas en los artículos 4.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. númere 478).

De real orden lo digo á V.E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de julio último, promovida por el sargento del batallón de segunda reserva de Madrid número 2, con destino civil, D. José Rodríguez Pellón, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuíta de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el mencionado empleo con antigüedad de 10 de mayo del año actual, por reunir las condiciones determinadas en los artículos 4.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ABTILLERIA

ASCENSOS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Artillería (E.R.), retirado, D. Simón Maroto Beltrán, en solicitud de que se le conceda el empleo honorífico de capitán, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no reunir las condiciones que exige la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real ordén lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Leopoldo Gorostiza y Alvarez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servi-

cio activo, debiendo continuar en la situación de supernumerario sin sueldo en que se encuentra hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento ligero de Artillería, cuarto de campaña, D. Jaime Mariategui y Pérez de Barradas, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París, Argel (Francia), y Alemania, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

nio de 1905 (C. L.: núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de junio último, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Fernando Albert Lauzuricay concluye con D. Jaime Ramón Mir, declarándolas indemnizables con los beneficios que sexalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relation que se cita.

					UNTO			FECHA					Dias ;	
		(nto 6 and mprend			Comisión conferida	en	que prin	icipia	eı	a que ter	mina	nverti	Observe along
Comandancias	Clearen	ROMBRES	el regla- real or- le están lidos	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	Comision conferme	D is	Mes	Año	Dia	Mes	Año	dos	Observaciones
		MES DE ENERO DE 1906												
Com.a Guardia Civil Ovied Idem	1.er teniente. Cabo	D. Fernando Albert Lauzurica. José García Veira	10 22	Gijón Idem	Oviedo Idem	Juez instructor Secretario	3	enero.			enero. ídem .			
		MES DE FEBRERO				·								
Idem Jaén	Guardia 2.0	D. Antonio Lozano Díaz Dionisio Palacios Montoya. Antonio Martos Martos D. Fornando Albert Lauzurica.	10 10 22 10	Alcalá Real . Idem	Martos Idem	Juez instructorIdemSecretarioJuez instructor	18 18 12	idem .	1906 1906	22 22	febro . idem . idem . idem .	1906 1906 1906 1906	5 5	
Idem Oviedo Idem	Cabo	D. Fernando Albert Lauzurica. José García Veira	22	Idem	Idem	Secretario	12	idem .	1906	16	idem .	1906	5	
.•		MES DE MARZO												
Idem Córdoba	1.er teniente	D. Antonio Gutiérrez Carmona	10	Córdoba	Redondela, Pon-	Revistar puestos agregados	13	marzo	1906	14	marzo	1906	2	
Idem Lugo	Comandante	» Primitivo Romero Peláez	10	Lugo	tevedra, Villa- garcía, Santia- go, Orense)	28	ídem .	1906	. 31	ídem .	1908	4	and the second
Idem	1.er teniente Otro	» Manuel Díaz Mazoy » Ramón Fernández Costa	10 10	Idem Vivero	Idem	Secretario				ł				Osci praci produ
Idam	Otro	» Ramón Cantos Maurin	10	Ribadeo	de Caspeito y Vi-	Revistar puestos agregados	11	ł	l	ł	1			·
X1 T-1-	Otro	» Juan Vara Terán	10 22	Ubeda Idem	Linares	Idem Juez instructor Secretario	20	idem .	1906	30	idem .	1906 1906 1906	11	
Idem Idem Valladolid	Guardia 2.0	Melchor Pascual Arroyo D. Herminio Benavente García	10	Ríoseco	Cigales	Revistar este puesto	21	ídem .	1906		ídem .	1906		1 8
Idem	2.º ídem	» Manuel López Perantón	10	Rueda	Cimeto, mount		22	ídem .	1906	28	ídem .	1906	7	
IdemIdem	Otro 1.er idem	Manuel Rodríguez Molina > Ulpiano Blanco Domínguez.	10 10		(Mojados Gabezón Fuentesauco, Fuentelapiña,	Idem	26	ídem .	1906	26	ídem .	1908	1	·
	Otro	» Antonio Lorenzo Rodríguez.	10	Távara	Cafiizal Mombuey, Vi-	Idem	6	ídem.	1906	8	ídem .	1906	4	
		Emilio Pérez Núñez	10		llardeciervos Requejo, Puebla	Idem		1	l		ídem .	1906	3	
Time Oriodo	Otro	> Fernando Albert Lauzurica. José García Veira	10	Gijón	y Muelas Oviedo	Idem Juez instructor Secretario	21	ídem . ídem . ídem .	1906	26	ídem . ídem . ídem .	1906	6	
Inchi		MES DE ABRIL					1							
Idem Madrid	2.º teniente	D. José Domingo Ampuero	10	Segovia	Valverde del	Juez instructor	20	abril.	1908	22	abril .	1906	3	
The Course	Guardia 2.0.	Celedonio Corredera Rodríguez D. Carlos Díaz Soubervié	22	Idem Sigüenza	Idem	Secretario	1 20	lidem.	1906	22	lidem.	1906	3	

			meni den den	nent Punto					FR	FRCHA					a .
C omandancias	Clases .	No. and and	to en que prendi	do su	donde tuvo lugar	gar Comisión conferida en que patheipia en que p		que jor	mina	invert	A1	808			
			régla- al or- estén los	residencia	la comisión		Día	Mes	eft	Dia	Més	Año	ides .	Observaciones	
P. M. 2.º Tercio	Capitán	D. José María Gómez Suárez	10	Toledo	Tembleque, Mo- ra, Manzanares,	Acompañar al coronel del Ter- cio en la revista armamento	17	abril.	1906	26	abril .	1906	10	•	
Sevilla	Otro 1.er teniente.	 Fernando Vidal Frenero Antonio Escobedo Góngora. 	10 10	Osuna La Rambla	Palma del Río	Vocal consejo guerra Revistar este puesto	9	ídem .	1906	11]	1906	3		
Sevilla	Otro	> Manuel Caro García	10	Umbrete	la:Jara	Idem				1	ídem .				
Lugo	Comandante	» Primitivo Romero Peláez	10	Lugo	Redondela, Pon- tevedra, Villa- garcía, Santia- go y Orense	Juez instructor	 1.0 12	idem . idem .	1906 1906		ídem . ídem .				
Jaén	Otro	 Manuel Díaz Muzoy Joaquín Fernández Trujillo. Francisco Granado Muñoz 	10 10	Bailén	La Cruz, Linares	Secretario) 12 15	ídem . ídem . ídem .	1906 1906	13 19	ídem . ídem . ídem .	1906 1906	7 2 5		
	}	D. Aurelio Morazo Monge	22 10		(Viliaco, Valoria,	Secretario	11	ı	1	Į.	fdem .	1			14
Idem	1.er teniente.	El mismo	10 22 10 10	Rioseco	Valladolid		1 0	idam	1906	18	idam	1906	18 18 2		septj embr e
Idem	Cabo	 Fernando Albert Lauzurica. José García Veira D. Antonio Balbás Vázquez 	10 22 10	Idem Grado	Canizal Oyiedo Idem	IdemJuez instructorSecretarioJuez instructorJuez instructor.	14 14	lídem .	1906 1906	18 18		1906 1906			e 190 6
Palencia	2.º idem	» Luis de Andrés Marín	10	Paredes	Duefias, Ampudia y Villamar-	Revistar puestos		ídem . ídem .				1906 1906	1		
Idem	1.er idem	» Daniel Carabantes Andrés	10	Torquemada,	Cubillas, Cevico la Torre, Cevi- co Navero, An- tigüedad y Bal- tanás	Idem		ídem . ídem .			ídem . ídem .		2 3		
Idem	Otro	 » Eugenio Sanz Pérez » Miguel Ceijas Fernández 	10 10		Saldana, Carrión v Villoldo	IdemIdem	25	ídem . ídem .		27 28	ídem . ídem .	1906 1906			ĺ
Cáceres	Capitán	 » Marcelino İzquierdo Gonzá- lez » Sebaldo Cambil Calleja 	10 10	Coria	Cáceres	2.º jefe accidental	29	ídem .	1906	30	Ì	1906	2		ם ס
		MES DE MAYO							,						noma.
Idem	1.er idem	D. Faustino López Criado » Gregorio Mañas Urueñas	10 10	_	00000	Encargarse del mando acci dental de la compañía Revistar este puesto	1 81	idem .	1906	1.0	innio.	1906	2	:	n. 197
Idem	2.º ídem	» José del Río Domínguez	10	Nava Asun-	i	Idem	11	}	1	1	ł	1 1	i i		1

			Articu men den com	· PI	PUNTO			F AC 1			F <i>E</i> CHA					Dias	
	 :	nombres	ilos del i to o rei en que prendid	đe su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en que l		cipi a	en	que ter	mina	invert	Observaci su pa			
C omandancias	Clases	NOM.DEES	regla- eal or- están dos	residencia	la comisión	- Commission Commission	Dis	Мея	Año	Día	Mes	Año	invertidos	A-NAT (MATAWA			
P. M. 2.º tercio	Capitán	D. José María Gómez Suárez	10	Toledo	Puertollano, Huetey Cuenca	Acompañar al coronel en la											
Cuenca	2.º teniente.	» Antonio Martín Gamero	24	Saelices	Valencia	revista de armamento Asistir á las pruebas de car- tuchos en el parque Art.ª.		mayo.		l	mayo.	1 1					
Ciudad Real	1.er ídem	» Joaquín Martinez Fernández	10	Toledo	Talavera, San Román y Na-												
Idem	Otro	» José Blasco Muñoz » Lucio Villegas Gómez	10 10	Olot Figueras Sta. Coloma.	Barcelona Idem Idem Idem	Revistar puestos Vocal un tribunal exámenes Idem Idem Idem	25 28 29	idem . idem . idem . idem . idem .	1906 1906 1906 1906 1906	30 29 30	idem . idem . idem . idem . idem .	1906 1906 1906 1906 1906	4 2				
Idem Barcelona Idem	Capitán	 » José Malais Jiménez » Antonio Gutiérrez Rodríguez » Francisco Moreno Carbajal. » Alfredo Peña Martín 	10 10	Mataró	Barcelona Idem	Revistar puestos agregados Vocal un tribunal exámenes. Idem. Idem.	28 28	idem . idem . idem . idem .	1906 1906 1906	23 23	idem . idem . idem . idem .	1906 1906	1				
IdemSevilla	1.er teniente.				Estepa	Residir en esta localidad con el mando accidental de la											
Idem Idem	Otro	» Cayetano Corbellini Frigerio » Antonio Verea Bejarano	10 10	Cantillana Constantina.	El Pedroso Navas de la Con- cepción El Ronquillo, Al-	Línea Revistar este puesto Idem	7	idem. idem. idem.	1906	7	idem.	1906					
I dem	Otro	» Manuel Cano García	10	Umbrete	maden de la Plata y Real de la Jara	Idem	17	ídem .	1906	19	ídem .	1906	3				
Idem	Otro	» Antonio González Domín- guez	10	Aznalcollar .	Pajanora, Castil-	Idem	19	idem .	1906	21	ídem .	1906	3				
Córdoba	Otro	» Francisco López Zapata	10	Hinojosa	blo Nuevo y Fuente Obeju-	Tdom	٤	idem .	1906	10	ídem .	1906	2				
	Otro T. coronel	» Antonio Gutiérrez Carmona » Nicomedes Benavente García	10 10	Córdoba Valladolid	Cerro Moriano y Villafranca Ontanares (Sego- via)	Idem Acompañar á S. M. el Rey en		ídem .	1906 1906	21 28	ídem . ídem .	1906 1906					
P. M. 9.º tercio	Capitán	> Arturo Molina Navarro	10	Idem	ŕ	su viaje al extranjero Acompañar al coronel en el servicio anterior	1	idem .	1906		ídem.	1					
Valladolid	1	» Nicomedes Benavente García	10	Idem	Coca, Segovia, Venta de Baños						ídem .						
	1:	» Arturo Molina Navarro	10	Idem	y Palencia Idem	Idem á S. M. el Rey á Irún Idem al coronel en el servicio anterior]	idem .	1906 1906		idem.		2				
	ľ	» Herminio Benavente García	1	Ríoseco	Ataquines, Me-	Revistar este puesto	26	ídem .	1906	27	ídem .	1906					
	1	» Manuel Lépez Perantón	ţ	Rueda	Mojados	Jugem		idem .									
Idem	Otro	» Manuel Rodríguez Molina	10	Valladolid	Cabezón	Idem	26	idem .	1906	27	ídem .	1906	2				

D. O. nam. 197

14 septiembre 1906

609

STEP STEP

	,	1	tracu men den com	PUNT®			FECHA						i seki	Í
Comandancias	Class _{fug}	NOMERES	2 8 2 P	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	ıcipia	en	que terr	mina	nverti	Observacione
OOMORGATOMB		ACM DIVING	o reai or- que están endidos	residencia	la comisión	Company Company	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	dos	
Zamora	1.er teniente.	D. Ramón García Escarpenti		Santibáfiez	(Villalpando, Vi- llanueva, Aspa-	Revistar puestos agregados.	27	mayo.	1906	29	mayo.	1906	3	
Avila	Otro	» Manuel López Barrera	24	Avila	/ riego Chaherrero, Flo- res de Avila	Idem y cerciorarse condicio- nes de una casa cuartel		ídem .	1000	10	ídem	1008	ន	
>	>	El mismo	10	Idem	/ drigal y Flores) Revistar puestos agregados .		fdem .			fdem .		6	
Avila	1.er teniente.	D. Enrique Carrasco Aller	10	Tiemblo	de Avila Barraco, Burgo- hondo y Nava- luenga	ł l	16	ídem .	1906	20	ídem .	1906	5	
Idem	2.º idem	» Telesforo Canto Sáez	10	Arenas	Fonda de Santa Teresa y Nava-	[dem					ídem .		3	
León	1.er idem	» Miguel Aguado Rojo	19	LaMagdalena	Matallana /Antigüedad, Ce-	Idem	11	ídem .	1906	11	ídem .	1900	1	
Palencia	Otro	» Daniel Caravantes Andrés	10	Torquemada.	vico la Torre, Cevico Navero, Baltanás y Cu- billas	Idem	2	ídem .	1906	6	ídem .	1906	5	
Idem	2.° idem	» Luis de Andrés Marín	10	Paredes	Dueñas y Cala-	Idem,	13	ídem.	1906	14	ídem .	1906	2	1
Idem			10	i	Bahillo y Castri-	Idem	1	ídem .	1906	20	ídem .	1906	2	
Idem Cáceres	Otro Capitán	 » Miguel Ceijas Fernández » Marcelino Izquierdo Gon- 	10	i	Buenavista	Idem	29	ídem .	1906		ídem.	1906	1	
Badajoz	2.º teniente.	» Manuel Campora Cornejo	10 10	Villafranca	 Guareña, Oliva	2.º jefe accidental					ídem.		81	
Logrofio	Comandante.	» Joaquín Pujalte Pérez	24	Logrofio	de Mérida Burgos	Revistar puestos agregados. Asistencia á subastas uten-		idem .	l	1	ídem .	1906	3	
I dem			24	Наго	Idem	silio Idem	20	idem .	1906 1906	22	idem . idem . idem .	1906 1906 1906	3 1	į Į
Idem		1 -	10	ľ	1	Vocal de un consejo guerra	21	ídem .	1906 1906	21	idem .	1906	1	İ
Idem	Guardia 2.º.	» José Pastor Rodríguez Agustín Hernández Tapia D. Francisco García de Angela.	10 22 10	Logroño Torrecilla Ca-	Pamplona	Juez instructor Conducir un caballo	14	idem .	1906 1906	17	ídem . ídem .	1 11	4	
Idem Santander	Guardia 2.° Comandante.	Marcos Pérez Valdasanto D. Jacinto Romero de Castro	22 24	ldem	Idem	Juez instructor Secretario Asistencia á subastas uten-	15		1906	21		1906	7	
IdemIdem	Capitán 1.er teniente.	» Mariano Paniello Larrú » Isidro Fernández Llorente	24 10	Castro Urdia-	Idem	silioIdem	20	ídem .	1906	22	idem .	1906	3	
>	>	El mismo	10	les Idem	Ontaneda, San-	Revistar este puesto Juez instructor		idem .	1906 1906		ídem . ídom .	l	1 3	
Santander		Pablo Villamor Tercilla	22 10	Idem	$ Idem \dots $	Secretario	8	idem .	1906	8	ídem .	1906	3	

			Articu men den com	PUNTO					FE	CHA			Dias i		
,			ulos d nto ó aprend	Ì			en	que prin	cipia	en	que ter	mina	nvert		D.
Comandancias	Clases	nombers	E E E E	i de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	=	35	1.5.		Mes	150	idos.	Observaciones	0.
			regla- sal or- sstán los	residencia	la comisión		Día —	Mes	Año	DIA	Mes	Año	<u>:</u>		núm.
Bantander	Guardia 2.0	Pablo Villamor Tercilla	22	Castro Urdiales	Santander	Secretario		mayo.		12	mayo.	1906			
Idom	I er tenjente.	D. Diego Santillana Muñoz	10	Potes	Reinosa	Juez instructor	15	ídem . ídem .	1906	18	ídem .	1906 1906			197
Idem	Corneta	Florentino Uceda Gonzalo	22	Reinosa	Santander	Secretario	17	idem .	1900	18	idem.	1900	_ A		
Idem		D. Diego Santillana Muñoz	10	Potes	ldem	A entregar unas diligencias en el Gobierno militar	92	ídem.	1906	23	ídem .	1906	2		
	a .	Therestine Heads Genrale	22	Reinosa	Idem	Idem		fdem .			ídem .	1906			E C
Idem	Corneta	Florentino Uceda Gonzalo	i	Castro Urdia	(Liérganes v Sola-	Revistar estos puestos agre-	t)	ídem .	1	1	ídem .	1906	9		
I dem	1.er teniente.	D. Isidro Fernández Llorente	10	les .	res) gados	(l	l		1	1	1 1		
Soria	Comandante.	» Octavio Lafita Aznar	24	Soria	Burgos	Asistencia á subastas utensilio	19	ídem.	1906	23	ídem .	1906	5		
Idem	Capitán	> Narciso Hernández Hernán-	1			**	10	(d ama	1000		4.3 a.m.	1906	5		8
	1	dez	24	Agreda	Idem	Idem	Ų.	1	į.	1	ídem .	1		•	1
	1	7 (G.11 - To 1 (1)	10	Wikawia.	Miranda	oio aon motivo del vigie de	(1	ídem.	1906		ídem .	1906			Ĭ
P. M. 13.º tercio	Otro	 José Colino Rodríguez 	10	Vitoria	Miranda é Irún.	S. M. el Rey	(24	ídem .	1906	25	ídem .	1906	2		ă
Total Control of the	Guardia 1.º.	José Gómez Sánchez	22	Murcia	Burgos	Conducir caballos	1 5	ídem.	1906	24	ídem .	1906	10		Ž
Murcia	Otro 2.0	Antonio Gil Hellin	22		Idem	Idem	15	ídem .	1906		ídem .	1906			I
Idem	Otro	Eliso López de Pariza	22		Idem	Idem		ídem .	1906		ídem.	1906			
Idem		Juan Gómez Avilés	22	Alicante	Idem	Idem		ídem .	1906		ídem .	1906			¥ ¥
Idem	Otro	Tomás Olea Palacios	22	Cartagena	Idem	Idem		ídem.	1906		idem .	1906			<u> </u>
	Cabo	Pedro Jiménez Martín	22	Salobral	Barcelona	Idem		idem .	190€		ídem.	1906	8		
Idem	Guardia 2.º	Esteban Serrano Reyes	22			Idem		ídem .	1906		ídem .	1906			g.
Idem	Otro	Tegeda Valero Martínez	22		Idem	Idem		fdem.	1906 1906		ídem .	1906 1906	1	i .	: È.
1 dem	Otro	Plácido Sotera Vallés	22	Idem	Idem	[dem		fdem .	1906		ídem .				septiembre
Idem	Otro	Salvador Guirao López	22 10	Palmar Tabernas	Valencia Alhabia, Fiñana.	luem	10		1000	1 "	idem .	1200	-		ੇ ਉ
Almería	1.er teniente.	D. Antonio González Somoza	10	Tabernas	Dofia María v					1	Į				\$ 92
	1		l	1	Gergal	Revistar puestos agregados.	15	ídem.	1906	18	ídem .	1906	4		1906
		D 135 1/ D 11			Wilanova da Ma.			ídem .	1906		ídem .	1906			ĕ
Lérida	Otro	» Pascual Marti Pablo	10	Artesa Segre.	yá, Ager)		ídem.	1906		ídem.	1906			1 ~
Farragona	2.º idem	» Juan Ateaga Crespi	10	Cambrils	Cenia	Idem	11 -	ídem.	1906		ídem .	1906			
Huelva	Capitán	» Sebaldo Cambil Calleja	10	Moguer	Huelva	2.º jefe accidental		ídem.	1906		idem .	1906			
Idem	1.er teniente.	» Antonio Ruiz Martín	10	Tharsis	Corrales	Revistar puestos		idem .	1906 1906		idem .	1906 1906			
· >	*	El mismo	10	Idem	San Bartolomé.	Idem		ídem . ídem .	1906		ídem .	1906			
Huelva	Capitán	D. Fausto Barrios García	10	Cortegana	Huelva Jerez	Conducir un caballo		idem .	1906	17	ídem .	1906			1
	Guardia 2.0.	José López Vidal	22 10		Cádiz	Cajero interino	11	ídem .	1903	31	fdem .	1906			[
Cádiz	Capitan	J. Maraer Parces 1 020	10	acrez,	Causz	Cajero Micolina	•		,	"					
		MES DE JUNIO													
			1		1					1	Ì				Į
Segovia	11.er teniente.	D. Gregorio Mañas Urueñas	10	Fuentepela-	Cardilar	Revistar este puesto	15	junio.	1906	16	jnnio.	1906	2		
Idem	2.º idem	» José del Río Domínguez	10	yo Nava Asun-		100 7 15 total Casto Pittorio	-0	34220.		1 .	3				
idem.	2. 100m	" TOSC del Ino Dominguez	10	ción	Chane	Idem	6	ídem .	1908	6	junio.	1906	1	,	I
Weleneig .	1.er ídem	» Eloy Baselga Arnau	10	Moncada.	Catarroja, Solla-				ĺ	1					Į.
y alencia.		,		1	na v Silla	Idem	11	ídem .	1906	13	ídem.	1906	3		ł
eren e	Otro	» Miguel Gil Domingo	10	Sagunto	Alfafar, Caste-	(Idem	22	ídem .	1906	23	idem .	1906			2
		1			mar, kuzara)		idem .	1906	25	ídem .	1906			
		» Antonio Guillén Meseguer.	10	Chelva		Idem	21	ídem.	1906	22	ídem .	1906	2		E
Coruña	1.er idem	» Manuel Cid Pombo	10	Santiago	Vimianzo, Cor-	Idom	0.5	idem .	1000	0.0	ídem .	1906	2		
į				,		Idem	1		!			1 1	1		611
	04	n Togá Angnamuan Doldán	10	Corner	Carballo, Puen	Idem	28	ídem.	1906	29	ídem.	1906			
idem	V410	» José Aranguren Roldán	10	Coruña	saco	Augument	13	ídem.	1906	13	iaem.	1 1800	1	,	3 8
1	i	1	\$	•	. ~~~~)	,	, .	,	•			•			

			Articulo mento den en compre	. PUNTO				************	FEC	Dias				
Comandencias	Clases	NOMBRES	ilo del en que prend	đe su	donde tuvo lugar	Comisión conferid a	er que principia		en que te		nina	:WAK;	Oh verre elemen	
Comandancia	· ·		o del regla- o real or- i que están rendicos	residencia	la comisión		Dia	Mea	Año	Dia	Met	Año	vidos	Observaciones
Orense		D. Manuel Palao Neira » Lorenzo Ucelay Figueras	10 10	El Puente Trives	Villarinofrío,	Revistar este puesto		junio.			junio.	- 11	1	
Huesca	1.er fdem	» Juan Jiménez Abós	10	Grafién	Santa Eulalia la Mayor, Casti-	Idem					ídem .		3	
					habas	Juez instructor		ídem .	1905	i 1	ídem . ídem .	1 11:	4	
,		» Jenaro Andrada Palacios		Graus	y Coscojuela	Revistar puestos agregados	13 24	ídem . ídem .		14	ídem . ídem .	1906 1906	$\frac{2}{3}$	
TeruelZaragoza		 » Gaspar Martorell Salvá » Saturnino Marcilla Ferrús 	10 10	Calamocha Borja	Muniesa, Mon- forte Luceni	IdemIdem	20	ídem . ídem .	1906 1906		ídem .	1906 1906	2 1	٠
Idem	» Guardia 2.°	El mismo Emilio Duato Lecha D. Pablo Feliú y Jover	10 22 10	Idem	Zaragoza Idem Linares, Ubeda,	Juez instructor	15	ídem.	1906	16	ídem . ídem .	1906 1906	2 2	
1. 11. 0.4 101010	Capitani	s, public loding government.	10	Granda	Villacarrillo	Acompafiar al coronel del Ter- cio en la revista armamento	5	ídem .	1906	10	ídem .	1906	6	
Jaén	1.er teniente.	» Octavio León Tuñón	10	Linares	Santisteban	Revistar puestos agregados					ídem .		3	
Idem	Otro	» Francisco Partida Gómez	10	Villanueva del Arzobis- po	Castellar, Man- tizón	Idem	28	ídem .	190១	30	ídem .	1906	3	
Cáceres	-	» Marcelino Izquierdo Gonzá- lez	10 24	Coria	Cáceres	2.º jefe accidental Asistir á una subasta de yes-	1.0	ídem .	1906	30	ídem .	1906	30	
]	» Felipe Pérez Redondo	24	Valencia Al-		tuario		ídem .			ídem .			
Badajoz	2.º teniente.	» Manuel Campora Cornejo	10	cántara Villafranca	Guareña, Alan-	Idem Revistar puestos agregados		ídem ,		- 1	ídem .		- 1	
	į			delos Barros	rida Casss Ibáñez, Alborea, Ma-	•	_							
Murcia				Albacete	hora, Casas de Ves	Idem	16	ídem .	1906	18	ídem.	1906	3	
Albacete	Otro 2.º idem	» Alfonso Rosillo Ballesteros.» Mariano Rivero López		Chinchilla Berja	Forquera, Villa- malea Alhama	IdemIdem	19 28	ídem . ídem	1906 1906		ídem .	190 6 1906	3 1	
Baleares		» Jaime Ramón Mir				2.º jefe accidental	1.0	ídem .			ídem .	1906	5	

San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

SUBSISTENCIAS

Exeme. Sr.: Suspendidos temporalmente los trabajos de molturación en la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, y siendo casi nulas sus existencias de harinas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede sin efecto la real orden de 31 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 188), relativa á las remesas que de-bían efectuarse á los establecimientos administrativos de esa región, y que los 97 quintales métricos de dicho artículo con que cuenta dicha fábrica, sean remesados 50 á Jaca y entregados los 47 restantes al parque administrativo de Zaragoza. Al propio tiempo ha tenido á bien ordenar S. M. que por la fábrica militar de subsistencias de Valladolid se remesen 400 quintales métricos de harina al citado parque de Zaragoza y 100 á cada uno de los de Pamplona, Logroño y Jaca; debiendo afectar los gastos que ocasionen estos transportes, al capítulo 7.°, artículo 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Exemo. Sr.: Agotadas las existencias de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, por suspensión temporal de los trabajos de molturación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede sin efecto la real orden de 31 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 188), en la parte que se refiere á las remesas de harinas que la misma debía efectuar á establecimientos administrativos de esa región, y que en su lugar se remesen por la fábrica militar de subsistencias de Valladolid 200 quintales métricos de harina al parque administrativo de suministros de Valencia y 100 al de Cartagena; debiendo afectar el gasto que ocasiónen estos transportes al capí-

tulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el conductor de segunda de la ambulancia montada de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, Mateo Gallego Martín, pase á continuar sus servicios en la ambulancia de la sección sanitaria de Gran Canaria, en la cual existe una vacante de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS CENERALES

RECOMPENSAS

Exemo, Sr.: En vista del escrito de V. E. de 16 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al sargento del batallón disciplinario de esa plaza Sandalio Martín Garrido, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2'50 pesetas al mes durante el tiempo de servicio activo, como comprendido en la regla 2.ª del art. 6.º de la real orden circular de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 260), en harmonía con la de 31 de octubre de 1902 (C. L. número 249).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 11 del mes actual, que el teniente coronel, ascendido, de la Dirección general de la Guardia Civil. D. Carlos Vieyra de Abreu y Tort, pase á mandar la comandancia de Avila.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento Dios guarde á V. E. muchos años. y demás efectos. San Sebastián 13 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Senores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

· complete constraints RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Domingo Antonio Bañuelos Segade, vecino de Villar de Arnedo (Logroño), en solicitud de que se disponga que su hijo José Banuelos Vallés cause baja en filas y vuelva á su primitiva situación de excedente de cupo; y teniendo en cuenta que el destino á cuerpo del interesado se hizo con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), y de acuerdo con lo informado por V. E. en 20 de agosto último, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. eursó á este Ministerio en 16 de agosto último, promovida por Pedro Crespo Fernández, vecino de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), en solicitud de que se disponga que su hijo Angel Crespo Carabantes vuelva á su primitiva situación de excedente de cupo y se le devuelvan las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que el interesado fué llamado á filas para cubrir bajas con arreglo á lo dispuesto en las reales ordenes de 8 de enero de 1904 (C. L. núm. 9) y 31 de mayo del mismo año y en la circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Visto el expediente que V. E. eursó á este Ministerio en 13 de agosto último, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Aurelio Matabuena Becerril, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 9.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que no se halla probada la pobreza de los hermanos del interesado, ni, por lo tanto, la necesidad de los auxilios que este pudiera prestarles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Palencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Juana Mercadal Pons, vecina de Mahón (Baleares), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo José Orfela Mercadal, recluta del reemplazo de 1904, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento Dios guarde á V. E. muchos y fines consiguientes. años. San Sebastián 12 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

CONTABILIDAD

Exemo. Sr.: En vista de la instancia remitida á esta Inspección con real orden de 21 de abril del co-

rriente año, promovida por D. Ramón Arsuaga Jeregui. residente en la Habana (Isla de Cuba), en súplica de que se le devuelvan 203 pesos que depositó en la caja del 8.º tercio de guerrillas de dicha isla para responder al pago de pasaje de su familia desde dicha Antilla á la Península, en diciembre de 1898, la Junta de esta Inspección general, en virtud de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó acceder á la petición del recurrente, de conformidad con lo informado por esa Inspección, como comprendido en la real orden de 7 de agosto de 1905; disponiendo que por la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico se devuelvan los 203 pesos al apoderado del solicitante, D. José Esquerro y Solano, domiciliado en esta corte, calle de Jorge Juan núm. 55, previa presentación del resguardo original que exhibirá dicho señor Esquerro.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de

septiembre de 1906.

El Inspector general, Miguel Bosch

Exemo. Señor Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Exemo. Señor Gobernador militar de Madrid.

INDEMNIZACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia eursada por V. E., promovida por el comandante de Infantería, excedente en esa región, D. Vicente Palmer Valero, en sú-plica del abono de 4.312'50 pesetas por indemnizaciones devengadas en los años de 1891 y 1892 en el distrito de Puerto Rico, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico, acordó que procede dejar sin efecto el ajuste que al citado jefe le formó la Comisión liquidadora del batallón provisional de Puerto Rico, puesto que el importe del pasaje de su familia que se le cargó ha quedado anulado por la real orden de 7 de agosto de 1905; y las indemnizaciones que á la vez se le abonan en el mismo, deben ser incluídas por la Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico en relación de créditos para que sean satisfechas con arreglo á la ley de 30 de julio de 1904, por serle aplicable lo dispuesto en la real orden de 15 de julio de 1905 (C. L. núm. 139). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de

septiembre de 1906.

El Inspector general, Miguel Bosch

Exemo. Señor Subinspector de las tropas de la tercera

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Subintendencia militar de Puerto Rico.

PENSIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 23 de mayo próximo pasado, promovida pot Tiburcio Martín Váñez, soldado reservista del reemplazo de 1891 residente hoy en Cistierna (León), en solicitud de que á su esposa María Abad Merino le sea abonada la pensión de 0'50 pesetas diarias, desde 1.º de septiembre de 1895 hasta el 3 de febrero de 1898, la cual le fué concedida por real orden de 27 de mayo de 1902 (D. O. número 116) y no ha percibido por causas agenas á su voluntad, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), ha acordado acceder á lo que se solicita y disponer, en su consecuencia, que por la Zona de reclutamiento y reserva de Palencia núm. 43 se haga la reclamación del crédito de que se trata, y que debió haber verificado el regimiento reserva de Palencia núm. 100.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1906.

El Inspector general, Miguel Bosch

Exemo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército. Exemo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 18 de diciembre de 1905, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. David Bellón de Arcos, en solicitud de diferencias de sueldos por el tiempo que sirvió en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en virtud de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre 1904 (D. O. núm. 275), acordó acceder á la petición del recurrente, como comprendido en la real orden de 2 de febrero último (D. O. núm. 42) y circular de esta Inspec-ción de 24 de julio de 1905 (D. O. núm. 168); disponiendo que por las habilitaciones correspondientes, le sean abonadas las diferencias de sueldo de oficial tercero á segundo, desde la revista de marzo de 1896, primera que pasó en Cuba, á fin de noviembre de 1898 que embarcó para la Península, así como por el habilitado de expectantes á embarco de dicha isla, iguales diferencias en las pagas de navegación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de

septiembre de 1906.

El Inspector general,

Miguel Bosch

Exemo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Exemo. Señor Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba. Exemo. Sr.: En la resolución de la Junta de esta Inspección general, publicada en el Diario Ofical del Ministerio de la Guerra núm. 136 de 31 de agosto próximo pasado, por la cual se cenceden diferencias de sueldo al oficial segundo del cuerpo de Oficinas Militares D. José Ríos Lopera, se ha sufrido la equivocación involuntaria de consignar que el abono de dichas diferencias de oficial tercero á segundo se verifique desde el mes de julio de 1896 hasta fin de septiembre de 1898, siendo así que el aludido abono debe partir desde el mes de febrero de 1896 á fin de septiembre de 1898; quedando en su virtud rectificada la resolución en el sentido indicado, y firme y subsistente en todo lo demás á que dicha disposición se contrae.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de

septiembre de 1906.

El Inspector general, Miguel Bosch

Exemo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Exemos. Señores Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Ana de la Noval Valdés, viuda del teniente coronel de la Guardia Civil, retirado, D. Francisco Sáinz de Rojas, domiciliado en esta corte, calle del Almirante número 12, en súplica de que se le abonen 1.537'50 pesetas que por pasaje de su familia satisfizo su esposo de su peculio, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó desestimar la petición de la recurrente, en atención á que consignado en libramiemto el pasaje de la familia de su difunto esposo, según consta en el certificado de la compañía Trasatlántica y no habiéndole cargado en ajuste la Comisión liquidadora de la Guardia Civil, ni descontado cantidad alguna por dicho concep-to, carece de derecho á lo que solicita.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de

septiembre de 1906.

El Inspector general, Miguel Bosch

Exemo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Exemo. Señor Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

ARTILLERÍA

Asociación del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos del arma

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia en caja en 11 de agosto de 1906 Por la dotación del Colegio del mes de agosto Por cuotas de cuerpo del mes de julio Por un depósito que se hace para responder al pago de las pensiones acreditadas en agosto á las huérfanas á las cuales se crea un dote	2.470 2.833 2.847	90 35 50	Por pensiones pagadas á los huérfanos	879 152 9	00 75 10 50
Suma	126.257	87	Suma	126.257	37

Detalle de la existencia en Gaja

Cargos pendientes de cobro	5.879,60
Depositado en cuenta corriente en el Banco de España	96.481,75
En la caja del Colegio para gastos de instalación	16.830,27
Metálico existente en caja	4.202,40
Suma	122 294 02

Número de socies en el día de la fecha y huérfanos protegidos por la Asociación

		. •		HUERFANOS									
	Capitanes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles	Tenientes coroneles.	Comandantes	Capitanes	Tenientes	TOTAL	Hijes de socios	Con pensión.	Aspirantes	POFAL.
Existencia en 11 de agoste	1	10 >	15	74 2	128 3	199 2	4,2 8 4	4 00 14	1.255 23	47 »	25	2 0	9 ,2
Suma Bajas	1	10	15 >	74	131	201 3	432 2	414 5	1.278 10	47	25 >	28 >	92 1
Quedan	1	10	15	74	131	198	430	409	1.268	46	25	20	91

V. B. o Di General Vicepresidente, B. Fonsdeviela Madrid 11 de septiembre de 1906. El teniente ceronel Besorero, Servando D'Ozouville

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA